



RES - 2025 - 1976 - D-MED # UNNE

VISTO:

Los términos de la **RES-2025-1333-D-MED#UNNE**, recaída en el **EXP.-2025- 9864#UNNE**, por la cual se dispuso el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (01) cargo del Agrupamiento Administrativo- Categoría 03, de la Planta de Personal Permanente No Docente de esta Facultad de Medicina, con funciones de Jefe de Departamento Desarrollo de Posgrado, de esta Unidad Académica, en el marco del “Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias”, aprobado por el Decreto N° 366/2006; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución N°1081/22 – C.S.;

Que se cuenta con un cargo vacante en la Planta de Personal Permanente No Docente, por la terminación de funciones de la señora Mariño, María de los Ángeles (Res. N° 2024-2378 - D-MED # UNNE.);

Que se cumplieron con todas las pautas establecidas en la Resolución N° 386/17– C.S – Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste y sus modificatorias;

Los términos de la RES- 2025-1795-D-MED#UNNE, por la cual se aprobó lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso mencionado;

Los informes producidos por las Direcciones de Gestión en Personal y Económico Financiera;

Lo informado oportunamente por la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, adjunto a las presentes actuaciones;

Lo que establece el Artículo 38 de la Resolución N°386/17 – C.S.-;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Designar, desde la fecha del Acta de Toma de Posesión del Cargo, a la Sra. **HARTMANN, MARÍA DANIELA- D.N.I. N° 18.133.095– Clase 1966**, en el Agrupamiento Administrativo- Categoría 03, de la Planta de Personal Permanente No Docente de esta Facultad de Medicina, con funciones de Jefe de Departamento Desarrollo de Posgrado, de esta Unidad Académica, con las remuneraciones de Ley y demás incidencias.-

ARTICULO 2º - Imputar la erogación correspondiente, con cargo a la Pda. 1 - Gastos en Personal 11 - Personal Permanente No Docente - Presupuesto Prorrogado Facultad de Medicina - Ejercicio 2025 - Contribución Administración Nacional.-



ARTICULO 3º- Dejar sin efecto, desde la fecha indicada en el artículo N°1 de la presente, los términos de la Res. N° 3212/18-D y la Res-2024-2608-D-MED#UNNE, por los motivos invocados anteriormente, con las remuneraciones de Ley y demás incidencias.-

ARTICULO 4º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Cra. KARINA RODRIGUEZ DELPINO
Secretaria de Planeamiento
y Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

as.

Hoja de firmas